

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

SANTA ROSA, 06 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 1743/16 se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4°, sustituido por el Decreto N° 866/20 que la Autoridad de Aplicación del Programa será la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que a través de la Disposición N° 1/20 de la mencionada Subsecretaría se aprobó la Planificación Anual del Programa de Capacitación para el año 2021, contemplando en su Anexo las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 136/138 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, ha propuesto como actividad el dictado de las “Segundas Jornadas de Sensibilización y Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030”, a cargo de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y del equipo interdisciplinario de la Mesa Provincial ODS;

Que las mencionadas Jornadas estarán destinadas a las y los agentes públicos de la Administración Pública Central, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías y Subsecretarías dependiente de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como organismos extrapoder, interesados y/o actualmente abocados a la temática;

Que teniendo en cuenta la diagramación propuesta, las mismas se desarrollarán en seis (6) encuentros virtuales de dos (2) horas de duración cada uno, mediante la plataforma moderada Zoom, y serán transmitida por el sitio web You Tube;

Que el objetivo de las Jornadas es sensibilizar sobre los diecisiete (17) objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Transformar nuestro mundo y su implementación y adaptación en la provincia de La Pampa;

Que en tal sentido es necesario generar una relación intersectorial de la política pública y la construcción conjunta de una visión de desarrollo que incluya prácticas y estrategias para el cumplimiento de los objetivos en todo el territorio provincial;

Que asimismo las Jornadas se proponen fortalecer la viabilidad técnica e institucional de las áreas provinciales y apoyar a los equipos interesados y/o actualmente abocados a tareas de evaluación de programas mediante la difusión de herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los equipos participantes diseñar, monitorear y evaluar

///.-

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

/// -2-

planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas ODS;

Que en la implementación de las Jornadas propuestas se utilizarán recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación propuestas por la Comisión Coordinadora serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación;

Que en tal sentido corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el dictado de las “Segundas Jornadas de Sensibilización y Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030” cuya Estructura y Metodología de dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16, modificado por el Decreto N° 866/20.

**Artículo 2°.-** Establecer como destinatarios del curso a las y los agentes y funcionarios la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entidades autárquicos y órganos extrapoder, interesados y/o abocados a la temática.

**Artículo 3°.-** Disponer el dictado de las Jornadas en los meses de octubre y noviembre del 2021.

**Artículo 4°.-** Establecer que las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° **017** /21.-



*Liliana del Carmen Sierra*  
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA  
Subsecretaría  
de Modernización  
Ministerio de Conectividad  
y Modernización

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

**ANEXO**

**“SEGUNDAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y AGENDA 2030”**

**OBJETIVO**

El objetivo general de las Jornadas es dar respuesta a la demanda de capacitaciones realizadas durante el año 2019, con el fin de alcanzar a las y los agentes interesados y/o actualmente abocados a la temática.

Las mismas tienen como objetivo fundamental, sensibilizar sobre los diecisiete (17) objetivos planteados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: Transformar nuestro mundo y su implementación y adaptación a la provincia de La Pampa.

A fin de concretar este propósito es necesario lograr un trabajo articulado con el fin de elaborar un Plan de acción Interministerial y de acuerdo de trabajo que hagan posible el cumplimiento de las metas ODS.

Las Jornadas se proponen fortalecer la viabilidad técnica e institucional de las áreas provinciales y apoyar a los equipos interesados y abocados a tareas de evaluación de programas mediante la difusión de herramientas teóricas y metodológicas que permitan a los equipos participantes diseñar, monitorear y evaluar planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las mencionadas metas, lo que implica integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los ejes estratégicos de la política gubernamental en cada área, en concordancia con los establecidos en la provincia.

**DESTINATARIOS**

Todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Central, organismos descentralizados y entidades autárquicas interesados y/o abocados en la temática.

**CAPACITADORES**

Las Jornadas estarán a cargo del Punto Focal Objetivos de Desarrollo Sostenible La Pampa de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y del equipo interdisciplinario de la Mesa Provincial ODS;

**INSCRIPCIÓN**

La inscripción deberá realizarse a través del formulario web, disponible en el sitio web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP)

**METODOLOGIA**

El curso se dictará en seis (6) encuentros virtuales de dos horas cada uno, con un cupo limitado de participantes.

**ESTRUCTURA Y CONTENIDO:**

Las Jornadas estarán estructuradas en clases teóricas donde los participantes tendrán oportunidad de adquirir y profundizar conocimientos acerca de los 17 objetivos ODS en general como así también sus alcances.

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

/// -2-

En el taller, se analizarán programas y se ensayarán propuestas metodológicas para la adaptación de los Objetivos y metas ODS priorizados de acuerdo a la realidad provincial a fin de definir indicadores para su evaluación en base a ejercicios diseñados a tal fin.

**Primer Encuentro:**

- De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los objetivos para el desarrollo Sostenible (ODS). ¿Qué es la agenda 2030 para el desarrollo Sostenible? Los ODS y su base en tres (3) principios. Los 17 Objetivos de desarrollo Sostenible.
- Proceso de adaptación de la pampa y avances provinciales con respecto a la Agenda 2030.

**Segundo Encuentro:**

- Políticas Públicas alineadas a ejes de Gobierno Provincial (desarrollo Económico Equitativo, Ambiente Sustentable, Fortalecimiento Institucional Descentralizado y Justicia Social).

**Tercer Encuentro:**

- Presentación de Trabajos aprobados en las Primeras Jornadas de Sensibilización y Difusión de los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

**Cuarto Encuentro:**

- Proceso de vinculación Objetivos de desarrollo Sostenible y metas con áreas gubernamentales.
- Ejercicio Práctico: Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible Políticas Públicas.

**Quinto Encuentro:**

- El Derecho a la Salud en contexto de Pandemia.

**Sexto Encuentro:**

- Taller: Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible – Políticas Públicas.
- Decálogo ODS en la Administración Pública.

**LUGAR Y FECHA**

Las Jornadas se realizarán los días 7, 14, 21 y 28 de octubre, 4 y 11 de noviembre de 8:00 a 10:00 horas, a través de una plataforma moderada Zoom y será transmitidas por el sitio web You Tube.

**ACREDITACION Y CERTIFICACION**

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

Deberá cumplirse con la asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75 %).

Se otorgará certificado de asistencia o aprobación a los participantes y se expedirá certifica-

///.-

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

/// -3-

do al capacitador.

La certificación será expedida a quienes se inscriban y se conecten mediante la plataforma moderada Zoom.

**RÉGIMEN DE CRÉDITOS**

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

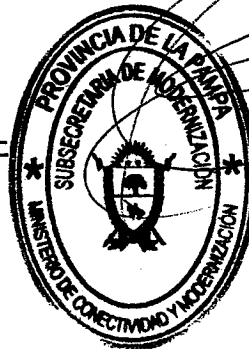
**RECURSOS**

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION

017

Nº21.-



*Liliana del Carmen Sierra*  
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA  
Subsecretaría  
de Modernización  
Ministerio de Conectividad  
y Modernización